



FIRMADO POR

La Responsable de Recursos Humanos  
María Amparo Hernández Cadroy  
31/01/2025



Ajuntament  
de Mislata

NIF: P4617100E

Recursos Humanos

Expediente 2003993Z

**INFORME DE RECURSOS HUMANOS SOBRE CUMPLIMIENTO DEL REQUISITO DE HOMOGENEIDAD EN LA APLICACIÓN DEL INCREMENTO DEL 0.5% EN LAS RETRIBUCIONES DE LOS/AS FUNCIONARIOS/AS PARA EL EJERCICIO 2025 EN RELACIÓN CON EL EJERCICIO 2024**

La Ley 31/2022 de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023 (en adelante LPGE2023), en su artículo 19.Dos establece:

*“Dos. 1. En el año 2023, las retribuciones del personal al servicio del sector público no podrán experimentar un incremento global superior al 2,5 por ciento respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2022, en términos de homogeneidad para los dos períodos de la comparación, tanto por lo que respecta a efectivos de personal como a la antigüedad del mismo.”*

Con fecha 28 de junio de 2024 entra en vigor el Real Decreto-ley 4/2024, de 26 de junio, por el que se prorrogan determinadas medidas para afrontar las consecuencias económicas y sociales derivadas de los conflictos en Ucrania y Oriente Próximo y se adoptan medidas urgentes en materia fiscal, energética y social, cuyo artículo 6 regula el incremento retributivo del personal al servicio del sector público para el año 2024:

*Artículo 6. Incremento retributivo del personal al servicio del sector público para el año 2024.*

*1. En el año 2024, las retribuciones del personal al servicio del sector público podrán experimentar un incremento global máximo del 2 por ciento respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2023, incluidos en estas últimas los incrementos derivados de lo previsto en el artículo 19.Dos.2 de la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023, en términos de homogeneidad para los dos períodos de la comparación, tanto por lo que respecta a efectivos de personal como a la antigüedad del mismo. Este incremento retributivo tendrá efectos económicos desde el 1 de enero de 2024.*

*2. Asimismo, con efectos de 1 de enero de 2024, se aplicará, en su caso, un incremento retributivo adicional y consolidable del 0,5 por ciento, respecto a las retribuciones vigentes a 31 de diciembre de 2023, si la suma de la variación del IPCA de los años 2022, 2023 y 2024 superara el incremento retributivo fijo acumulado de 2022, 2023 y 2024.*

*A estos efectos, una vez publicados por el Instituto Nacional de Estadística (INE) los datos del IPCA del año 2024, se aprobará la aplicación de este incremento mediante Acuerdo del Consejo de Ministros, que se publicará en el BOE.*

*3. Los gastos de acción social no podrán incrementarse, en términos globales, respecto a los de 2023.*

Habiendo aplicado el incremento del 2 por ciento para las retribuciones del personal del Ayuntamiento de Mislata que indica el mencionado artículo 6.1, el siguiente incremento retributivo adicional y consolidable del 0,5 por ciento (apartado 2 del mencionado artículo), deberá aplicarse en términos de homogeneidad para los dos períodos de la comparación (años 2024 y 2025), tanto por lo que respecta a efectivos de personal como a la antigüedad del mismo, tal y como indica la LPGE2023.

Para calcular el incremento de las retribuciones en términos de homogeneidad entre los ejercicios 2024 y 2025 hay que comparar las retribuciones correspondientes al personal sin tener en consideración los incrementos o reducciones que pudieran ser ocasionados por las variaciones del número de efectivos, la antigüedad del personal, las adecuaciones retributivas del puesto de trabajo, la variación del número de efectivos asignados a cada programa, entre otras circunstancias.



AJUNTAMENT DE MISLATA

Código Seguro de Verificación: JXAA AXM7 K3R2 WDC7 Z32J

Informe homogeneidad - SEFYCU 5895833

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://mislata.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 4



FIRMADO POR

La Responsable de Recursos Humanos  
María Amparo Hernández Cadroy  
31/01/2025**Ajuntament  
de Mislata**

NIF: P4617100E

**Recursos Humanos**

Expediente 2003993Z

Se ha procedido a comparar los puestos que, estando ocupados durante todo el año 2024, también lo están, todo el año, en el 2025.

Concepto	2024	2025	% variación en términos de	Comprobación
Básicas	3.606.740,44	3.625.800,12	0,5	3.606.740,44 - 3.625.800,12 = 19.059,68 19.059,68 / 3.625.800,12 = 0,005 0,005 * 100 = 0,5
C. Destino	1.446.283,80	1.453.376,64	0,5	1.446.283,80 - 1.453.376,64 = 7.092,84 7.092,84 / 1.453.376,64 = 0,005 0,005 * 100 = 0,5
C. Espec.	2.670.980,64	2.684.073,72	0,5	2.670.980,64 - 2.684.073,72 = 13.093,08 13.093,08 / 2.684.073,72 = 0,005 0,005 * 100 = 0,5
TOTAL	7.724.004,88	7.763.250,48	0,5	7.724.004,88 - 7.763.250,48 = 39.245,60 39.245,60 / 7.763.250,48 = 0,005 0,005 * 100 = 0,5

Además, se ha hecho un muestreo aleatorio de las retribuciones correspondientes a puestos de líneas nominativas o programas temporales, se ha optado por comparar, para cada ejercicio, los grupos retributivos correspondientes a los puestos presupuestados al 100 por cien en ambos ejercicios.

Grupo retributivo	Año	Básicas	C. Destino	C. Específico	Total	% Incremento
A1 22 A1	2024	20.238,84	7.320,00	8.750,40	36.309,24	
	2025	20.337,98	7.355,88	8.793,24	36.487,10	0,005
A2 20 A1	2024	17.826,14	6.313,08	7.628,76	31.767,98	
	2025	17.913,44	6.344,04	7.666,08	31.923,56	0,005
B 16 A1	2024	16.028,00	5.024,28	8.529,96	29.582,24	
	2025	16.106,50	5.049,00	8.571,72	29.727,22	0,005
C1 19 A1	2024	14.047,48	5.990,88	7.334,16	27.372,52	
	2025	14.116,32	6.020,28	7.370,16	27.506,76	0,005
C2 16 A1	2024	11.805,32	5.024,28	5.659,80	22.489,40	
	2025	11.863,14	5.049,00	5.687,00	22.599,14	0,005

En cuanto a los trienios, se ha comprobado la aplicación de la siguiente tabla retributiva en materia de antigüedad para cada uno de los grupos de titulación (A1, A2, B, C1, C2 y AP) en aquellos puestos de funcionarios que no cumplen trienio en el 2025, a efectos de verificar el incremento de 2025:



AJUNTAMENT DE MISLATA

Código Seguro de Verificación: JXAA AXM7 K3R2 WDC7 Z32J

**Informe homogeneidad - SEFYCU 5895833**La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://mislata.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 4



FIRMADO POR

La Responsable de Recursos Humanos  
María Amparo Hernández Cadroy  
31/01/2025Ajuntament  
de Mislata

NIF: P4617100E

Recursos Humanos

Expediente 2003993Z

Grupo	Trie. 2024	Trie. Ext 2024	Trie. 2025	Trie. Ext 2025
A1	51,07	31,53	51,32	31,68
A2	41,65	30,37	41,85	30,51
B	36,54	31,6	36,72	31,75
C1	31,53	27,21	31,68	27,35
C2	21,46	21,24	21,57	21,34
AP	16,16	16,16	16,24	16,24

Cód. Puesto	Grupo	C Destino	2024	2025	Variac.
1	A1	30	4.902,72 €	4.926,84 €	0,5%
20	A1	30	5.108,28 €	5.133,12 €	0,5%
10	A2	22	499,80 €	502,20 €	0,5%
25	A2	24	4.769,16 €	4.792,20 €	0,5%
28	B	22	5.417,28 €	5.443,44 €	0,5%
29	B	22	3.903,84 €	3.922,68 €	0,5%
30	B	22	3.147,12 €	3.162,36 €	0,5%
31	B	22	4.282,20 €	4.302,96 €	0,5%
39	C1	20	3.405,24 €	3.421,68 €	0,5%
40	C1	20	3.026,88 €	3.041,52 €	0,5%
41	C1	22	2.270,16 €	2.281,20 €	0,5%
42	C1	20	3.783,60 €	3.801,96 €	0,5%
43	C1	20	3.026,88 €	3.041,52 €	0,5%
45	C1	20	3.783,60 €	3.801,96 €	0,5%
46	C1	20	3.026,88 €	3.041,52 €	0,5%
47	C1	20	2.648,52 €	2.661,36 €	0,5%
11	C2	16	3.090,24 €	3.105,48 €	0,5%
17	AP	14	1.163,52 €	1.169,04 €	0,5%

Respecto a las cuantías a los que debe sujetarse el reconocimiento y asignación al personal del Ayuntamiento de Mislata de retribuciones en concepto de complemento de productividad, deben asignarse de forma individual, sin que quepa su pago de manera genérica para categorías, grupos, áreas o departamentos municipales.

El complemento de productividad está destinado a retribuir el especial rendimiento, la actividad extraordinaria, el interés, iniciativa, dedicación o esfuerzo con que el empleado o empleada desempeña su trabajo y su contribución a los resultados u objetivos propuestos.

Por ello el análisis del complemento de productividad se ha realizado sobre la totalidad del presupuesto municipal para ambos periodos de comparación, comprobando que no ha existido incremento o variación alguna aplicada sobre las cantidades correspondientes de un año para otro.



AJUNTAMENT DE MISLATA

Código Seguro de Verificación: JXAA AXM7 K3R2 WDC7 Z32J

Informe homogeneidad - SEFYCU 5895833

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://mislata.sedipualba.es/>

Pág. 3 de 4



FIRMADO POR

La Responsable de Recursos Humanos  
María Amparo Hernández Cadroy  
31/01/2025Ajuntament  
de Mislata

NIF: P4617100E

Recursos Humanos

Expediente 2003993Z

Cód. Puesto	Productividad 2024		Productividad 2025	
169	390,00 €	4.680,00 €	390,00 €	4.680,00 €
146	1.090,00 €	13.080,00 €		
152	390,00 €	4.680,00 €	590,00 €	7.080,00 €
154	600,00 €	7.200,00 €	600,00 €	7.200,00 €
272	390,00 €	4.680,00 €		
242	300,00 €	3.600,00 €	300,00 €	3.600,00 €
271	250,00 €	3.000,00 €		
189	500,00 €	6.000,00 €	500,00 €	6.000,00 €
192	390,00 €	4.680,00 €	390,00 €	4.680,00 €
212	390,00 €	4.680,00 €	390,00 €	4.680,00 €
274	250,00 €	3.000,00 €	250,00 €	3.000,00 €
97	211,00 €	2.532,00 €	211,00 €	2.532,00 €
98	211,00 €	2.532,00 €	211,00 €	2.532,00 €
99	211,00 €	2.532,00 €	211,00 €	2.532,00 €
101	250,00 €	3.000,00 €	250,00 €	3.000,00 €
102	250,00 €	3.000,00 €	250,00 €	3.000,00 €
127	390,00 €	4.680,00 €	390,00 €	4.680,00 €
141	250,00 €	3.000,00 €	250,00 €	3.000,00 €
267	250,00 €	3.000,00 €	250,00 €	3.000,00 €
138	390,00 €	4.680,00 €	0,00 €	4.680,00 €
113	390,00 €	4.680,00 €		
<b>TOTAL:</b>		<b>92.916,00 €</b>		<b>69.876,00 €</b>

Ha quedado acreditado que el incremento global de las retribuciones que se propone no supera el incremento adicional máximo previsto para el año 2024, y que estaba pendiente de aplicación (0,5%) calculado en términos de homogeneidad para los dos períodos de comprobación (2024-2025).



AJUNTAMENT DE MISLATA

Código Seguro de Verificación: JXAA AXM7 K3R2 WDC7 Z32J

Informe homogeneidad - SEFYCU 5895833

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://mislata.sedipualba.es/>

Pág. 4 de 4